Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-015/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 485/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 74/18, de fecha 31 de mayo de 2018, identificado como Expediente MEM-0262-2018-000074, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina, a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001521/18, de fecha 28 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Programa 2 "Servicio Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1523/18, de fecha 28 de junio de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1038/18, de fecha 29 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 349418;

Que, por Resolución C.A. N° 054-001/18, de fecha 14 de agosto de 2018, llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 793/18, de fecha 20 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS";

Que según Acta Nº 110/18, de fecha 25 de octubre de 2018, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:

1. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. - RUC N° 80002379-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.800.000.- (Guaraníes trece millones ochocientos mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° Póliza 1508014998;

Que, por Memorando de fecha 08 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en el Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de: adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., por cumplir con las condiciones técnicas y legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS", a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. – RUC N° 80002379-0

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	26121635-013	CABLE Aislado de alta tensión - Cable HS inc. Paq. ACC. 3pol 28 Claym	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	40.354.000	40.354.000
2	26121635-013	CABLE Aislado de alta tensión CABLE HS inc. Paq. ACC. 4pol 28 Claym	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	36.607.000	36.607.000
3	41111808-003	TUBO DE RAYOS X MEGALIX CAT PLUS 125/20/40/80 - 122GW	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	380.991.000	380.991.000
								G.	457.952.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO - SBE N° 32/18: G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CIruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-015/18

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del IPS, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - C.A.S.Z.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.